

| | | |
|---|------------------------------------|--------------------|
|  | POLITICA DE SEGURIDAD VIAL | CÓDIGO: PESV-PO-01 |
| | PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL | VERSIÓN:01 |
| | | PÁGINA 1 de 1 |

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La **EAAA DEL ESPINAL E.S.P**, se compromete a establecer actividades de promoción de la Seguridad Vial y la prevención de la accidentalidad vial, por lo tanto, todo el personal que labora en actividades de conducción será responsable de participar en las actividades que sean debidamente programadas y desarrolladas por la empresa, con el fin de mitigar posibles accidentes que puedan perturbar el bienestar físico, social y mental de los conductores.

Para dar cumplimiento a este propósito, la empresa, se enmarca bajo los siguientes parámetros:

- Definir los criterios necesarios para impartir capacitaciones en relación a la prevención de accidentes de tránsito, como también el respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- Destinar los recursos necesarios, ya sean humanos, técnicos o financieros para poder cumplir a cabalidad con la política.
- Los trabajadores que conduzcan vehículos, deberán respetar las normas de tránsito principalmente las referentes a límites de velocidad.
- Se prohíbe conducir bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Verificar el buen estado del vehículo antes de utilizarlo, como también, reportar novedades o fallas que se presenten.

La **EAAA DEL ESPINAL E.S.P** se compromete a socializar e informar a todo el personal propio y contratistas sobre los peligros y riesgos que se puedan presentar en el momento de desplazarse por las vías externas.

Dada en el Espinal a los 03 días del mes de Febrero de 2022

ORIGINAL FIRMADO
SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
GERENTE